

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/5	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de julio de 2019
Duración	Desde las 20:35 hasta las 22:15 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
11708147C	JESÚS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos propuestos , de los cuales forman parte los correspondientes informes de Secretaria e Intervención como parte del expediente de la sesión :

PRIMERO.-TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS Y RECURSOS DE PARTICULARES.

-Se presenta el escrito de socios de la Asociación “ Zahareña Sayaguesa “ para solicitar la instalación de una antena de TV y un DVD con multimedia para disfrute cultural y completar la biblioteca que existe en Sobradillo de Palomares . Esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a dicha petición .

- Se presenta un escrito de Doña Martina Huertas Crespo en relación a la investigación abierta por el Ayuntamiento a solicitud de ella misma sobre la entrada de

Ayuntamiento de Pereruela

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

la vivienda propiedad sita en la calle Fontanillas nº 4 de Arcillo . Realizada la publicidad mediante un anuncio en tablón de anuncios , se presentaron escritos de dos vecinos , esto se comunicó a Doña Martina Huertas Crespo ,la cual se personó en el Ayuntamiento para ver el expediente el día 31 de mayo de 2019 , en virtud de lo cual envió escrito el 25 de junio de 2019 solicitando prórroga de plazo para presentar un informe que ha solicitado a la Junta de Castilla y León , visto lo cual esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda conceder una prórroga para la presentación de este informe .

-En relación al escrito de Doña Cristina Fraile Luis como propietaria de la finca sita en C/Trascasas nº 2 de Pubblica de Campeán y en virtud de la solicitud de licencia de obra de Jose Ángel Prieto Nogueiras para el cerramiento de dicha parcela se le informa que permanece abierto el procedimiento de investigación de dicho bien por lo tanto los miembros de esta Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad que siga paralizada / en suspenso la concesión de dicha licencia hasta la resolución de este expediente .

- Se presentan por Don Gonzalo Ontiveros Miñana y por Don Isidro Mateos Ares escritos de queja en relación al abandono del camino de acceso a las Dehesas de La Carba , la Dehesa de Las Vegas y Dehesa de Mezquetilla desde la carretera general C-527 , dicho camino fue asfaltado por la empresa Iberdrola hace diez años ,esta empresa también hace uso de dicho acceso ya que explota la presa de agua y accede por dicho camino , solicitan una reparación urgente de dicho camino .Los miembros de esta Junta de Gobierno Local se dan por enterados y acuerdan por unanimidad dar solución a este problema y para ello contactar con las Administraciones y con la propia empresa Iberdrola .

- Se presenta por Don Javier Lozano Suarez , Director de la Empresa Ars Specularia S.L. ,como propietario de la parcela sita en la Calle Molino nº 6 de Pubblica de Campean un escrito solicitando al Ayuntamiento para que inste al vecino de la parcela 3 (Don Jose Francisco González Poza) el cumplimiento a las alineaciones establecidas por la Comisión Provincial de Urbanismo , ya que la finca de este propietario está cerrada actualmente con una valla que no permite guardar la anchura de 8 metros de calle , el solicitante Don Javier Lozano Suarez se comprometió verbalmente ,en una reunión con Don Jose Francisco González Poza y con la asistencia del Alcalde ,a retranquear voluntariamente a fin de no tener que derribar la vivienda construida por Don Jose Francisco González Poza en su finca , este retranqueo ya se ha llevado a cabo .Por lo tanto ahora se pide que Don Jose Francisco González Poza que derribe su vallado para poder efectuar la delimitación con la anchura de 8 metros que corresponde como vía pública y posterior cesión como vial al Ayuntamiento.

Los miembros de esta Junta de Gobierno Local se dan por enterados y acuerdan por unanimidad sea realizado lo que el solicitante Don Javier Lozano Suarez pide y se envíe a Don Jose Francisco González Poza copia de este acuerdo con copia del informe técnico de fecha 17 de mayo de 2017 para que proceda a su cumplimiento a la mayor

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

brevedad .

-En relación al escrito de Don Facundo Sevillano Martín en el que aporta nueva documentación a la ya aportada en febrero y mayo de 2018 sobre bien sito en calle Sol de Sobradillo de Palomares , anejo de este Ayuntamiento de Pereruela y que según el solicitante es de su titularidad , ahora solicita se justifique la denegación por parte del Ayuntamiento a reconocer esta titularidad privada . Esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y una vez revisada la documentación presentada acuerda por unanimidad manifestar que no justifica la titularidad privada de la finca ya que esta aparece en los planos catastrales y de planeamiento municipal como vía pública , así mismo acuerda se notifique este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

-En relación al expediente de tramitación de una orden de ejecución / ruina del bien sito en calle Pozaco nº 10 de Sogo a nombre de Doña Martina Huertas Serrano , fallecida , se realizó una exposición pública mediante anuncio en tablón municipal para averiguar los posibles herederos de la finada , fue presentado un escrito el 26 de junio de 2019 por Don Javier Martín Huertas quien manifiesta ser uno de los coherederos de Doña Martina Huertas Serrano , dichos herederos , indica en su escrito , están en proceso judicial de reparto de la herencia y por ello solicita una prórroga en relación a la tramitación del expediente municipal hasta que sea resuelto y se reparta la herencia en proceso judicial . Así mismo se hace constar que la Secretaria el día 26/06/2019 entregó copia de informe técnico del Servicio de Asistencia de la Diputación Provincial de Zamora de fecha 18/05/2019 de la situación del bien y de las actuaciones que hay que realizar a Don Javier Martín Huertas a los efectos oportunos . Visto lo cual esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda conceder dicha prórroga , así mismo acuerda se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente .

SEGUNDO.- LICENCIAS , DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS , COMUNICACIONES AMBIENTALES .

--Licencias:

Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Doña Celia Villa Chavez el 20 de abril de 2018 proyecto modificado en relación a la rehabilitación para vivienda unifamiliar y panadería en C/ Las Peñas 13-15 de La Tuda (anejo de Pereruela).

Visto el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Exma. Diputación Provincial de Zamora emitido en sentido favorable pero con las siguientes condiciones:

- deberá instalarse una luz de emergencia al menos en la zona del despacho
- el acceso desde el exterior hasta la zona de despacho deberá sr accesible
- deberá completarse la urbanización a fin que la parcela alcance la condición de solar
- como material de la fachadas se utilizará mampuestos de piedra de la zona
- deberá presentarse certificado de compromiso de dirección de la obra por el técnico correspondiente.

Visto lo anterior se acuerda por todos los miembros de esta Junta de Gobierno

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

local conceder a Doña Celia Villa Chavez licencia urbanística para modificación de rehabilitación para vivienda unifamiliar y panadería en C/ Las Peñas 13-15 de La Tuda , y de acuerdo con las condiciones arriba indicadas fijadas en el informe técnico .

Así mismo la licencia se concede bajo las condiciones que a continuación se señalan:

-Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que pueda invocarse para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

-Por parte del propietario se adoptaran todas las medidas de seguridad pública, establecidas en la Ley y Ordenanzas en vigor.

- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos ,

Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá solicitar la licencia de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor.

—Licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- Por Natalia Pérez Miguel se ha solicitado la concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos para un perro STANFFORDHIRE .

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, queda constatado que tanto el solicitante de la licencia como el animal cumplen los requisitos establecidos legalmente.

Tras debatir y estudiar el asunto se acuerda aprobar por unanimidad de todos la concesión de dicha licencia que, deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

—Declaraciones responsables de obras presentadas en cumplimiento de lo dicho en la ley 5/1999 de Castilla y León, se toma conocimiento de las siguientes :

-Por Doña Carmen Matos Prieto se ha presentado declaración responsable para vallado finca particular en la Calle Manzana nº 7 de de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Marisol Garrote Ramos se ha presentado declaración responsable para obra de retejo en bien sito en C/ Paseo Zamora nº 2 de Pereruela. Se toma

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Francisco Javier Quintero Viñuela se ha presentado declaración responsable para obras de consolidación de muros , limpieza y retejo en bien sito en C/ Pozo nº 2 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 300 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Isaac Colsa de Luelmo se ha presentado declaración responsable para obra de retejo en vivienda sita en C/ La Serna nº 7 de Sogo (anejo de Pereruela). Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña María Concepción Rodríguez Martín se ha presentado declaración responsable para obra de retejo en bien sito en C/ Camino de Castro nº 26 de Sobradillo de Palomares (anejo de Pereruela) . Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Miguel Angel Carnero Felipe se ha presentado declaración responsable para obra de rehabilitación de fachada y retejo en bien sito en C/ Cruz s/n de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito ,y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Estrella Pérez Pérez se ha presentado declaración responsable para obra de limpieza y reparación de en bien sito en C/ Paseo Zamora nº 2 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Luisa Pérez Pastor se ha presentado solicitud de autorización de accesos a caminos y vallados para varias fincas . Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y se le informa :

Primero.- Que los caminos de acceso se están ejecutando en este momento por una empresa contratada por la Junta de Castilla y León y aún no son municipales dado que no se ha formalizado la cesión al Ayuntamiento , en todo caso dicha Administración autonómica establece unas pautas técnicas para la ejecución de estas obras que son :

Para las entradas :

-Será obligatorio la utilización de tubos con un diámetro interior de 40 cm como mínimo .

-No serán necesarios los tubos en cambios de rasantes donde el transcurso de agua no quede interrumpida .

Para los cercados : se deberán dejar 20 cm desde la parte superior del final de la cuneta .

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Segundo .- Al ser obras dentro de una tramitación de declaración responsable, según la normativa urbanística de Castilla y León y la Ordenanza municipal, para poder continuar con la misma debe presentar presupuesto del coste de dichas obras.

—Comunicaciones ambientales presentadas en cumplimiento de lo dicho en la Decreto Legislativo 1/2015, Texto Refundido Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se toma conocimiento de las siguientes :

- De Don Francisco Javier Almaraz Almaraz que presenta comunicación ambiental para pastos en las parcelas 28 (A y B) y 32 del polígono 302, de Sogo (anejo de Pereruela). Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

- De Doña María Jesús Tamame Pérez que presenta comunicación ambiental de corral domestico para autoconsumo en local de Camino de Castro 15 de Sobradillo de Palomares (anejo de Pereruela). Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

- De Don Miguel Jiménez Rubio por asentamiento temporal – trashumante - de 90 colmenas en las parcela 18 del polígono 102, 98 colmenas en las parcela 70 del polígono 106 y 100 colmenas en las parcela 1 del polígono 115 todos de Malillos (anejo de Pereruela). Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

TERCERO- CONTRATACIONES, ADJUDICACIONES .

Toma la palabra el Alcalde para informar que : se justifica la celebración de los contratos presentados por los siguientes motivos: cubrir necesidades y servicios del municipio como son las fiestas patronales, informados por la Secretaria e Intervención y de las condiciones establecidas en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que el órgano de contratación debe acreditar como son : no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no fraccionamiento irregular del objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Se debe acreditar además, que no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, lo que también supondría fraccionamiento irregular.

Además se informa de los contratos que se han suscrito con los contratistas propuestos, y que estos no superan la cifra del artículo 118 (40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios).

Visto lo cual la Junta de Gobierno Local acuerda que lo anterior se cumple y por lo tanto adjudica los contratos de los servicios musicales para fiestas 2019 en La Pubblica y en Malillos a :

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

-En la Pùblica : a la Orquesta ICEBERG (en su representaci3n MUSICAL MAS – ALFONSA MATA SALVADOR) para la actuaci3n el 27/07/2019 por un importe de 3 300 m3s 693 € DE IVA , total 3.993 €. No hay ningùn contrato anterior con dicha orquesta .

-En la Malillos : a la Orquesta COMPASS (en su representaci3n MUSICAL MAS – ALFONSA MATA SALVADOR) para la actuaci3n el 20/07/2019 por un importe de 3 500 m3s 735 € DE IVA , total 4.235 €. No hay ningùn contrato anterior con dicha orquesta .

CUARTO.- AUTORIZACI3N , DISPOSICI3N , OBLIGACI3N Y PAGO DE LOS GASTOS

Se acuerda la aprobaci3n de, autorizaci3n, disposici3n , obligaci3n y pago de los siguientes gastos, (levantando los reparos si existieran) * :

B49185382 - CONSTRUCCIONES NARCISO PINTADO S.L. FRA 31 DE 17/06/2019 APROBADA JGL 10 JULIO 2019

12.212,53

B49185382 - CONSTRUCCIONES NARCISO PINTADO S.L. FRA 32 DE 17/06/2019 APROBADA JGL 10 JULIO 2019

914,52

71012188X - JOSE A. ALONSO FERNANDEZ FRA PARQUE INFANTIL SAN ROMA

302,50

A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA FRA ALIMENTACION

103,73

45682238Y - DISTRIBUCIONES ELADIO FRA BEBIDAS

560,50

A490122636 - JUAN JOSE LEDESMA, SA FRA ALIMENTACION SAN ROMAN FIESTAS

120,70

12737452Y - ALVARO GUTIERREZ BAÑOS FRA A-11/2019 HONORARIOS TÈCNICOS

807,11

71017165L - DEBORA CHIMENO YEGUAS GASTOS EN CIB 2019 MAYO

1.095,04

71017165L - DEBORA CHIMENO YEGUAS GASTOS EN CIB 2019 JUNIO

1.095,04

11705277W - NARCISO FONTANILLO PEREZ SUMINISTRO MATERIAL REPARACIONES

14,52

11705277W - NARCISO FONTANILLO PEREZ SUMINISTRO MATERIAL REPARACIONES

24,20

B49282072 - TIEMPO ZAMORA, SL FRA MATERIAL PARA OBRA DE SUBV DIPNAMIZA EPIS

185,29

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

B49005465 - MAQUINARIA GIRON, SL FRA MATERIAL PARA OBRA DE SUBV DIPNAMIZA
197,58

70894982N - LORENA RATERO GARROTE FRA VARIOS TIENDA
253,62

70894982N - LORENA RATERO GARROTE FRA ALIMENTACION TIENDA
51,30

B49277197 - NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO
97,11

B49277197 - NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO
6,87

B49277197 - NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO
103,12

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO MES
108,00

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO MES
65,49

G49223282 - ASOCIACION CULTURAL LAS URRIETAS FRA FISTA CONVIVENCIA LOS
SABORES DELAYER
22,00

B49012065 - CRISTALERIAS LANTARON, SL SUMINISTRO MATERIAL REPARACIONES
CRISTALES ESCUELAS PERERUELA
860,31

B49168685 - MATOS Y SOTO, SLL BANDERAS
114,00

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL
REPARACIONES
34,38

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL
REPARACIONES
4,05

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL
REPARACIONES
76,88

B95087482 - OESIA NETWORKS S.L. RECIBO MANTENIMIENTO ANUAL
INTERPUBLICA ADM
958,32

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL
9,32

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL
111,32

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

RETRIBUCIONES CORPORACION SESIONES 1 SEMESTRE 2019

1952,84

QUINTO.- APROBACIÓN DE BASES DE FERIA ALFARERUELA 2019.

Se presentan las Bases para la participación y las Bases de la convocatoria de premios , se debaten y acuerdan por unanimidad los miembros de esta Junta de Gobierno Local aprobarlas de la siguiente manera para que sean elevadas a publicidad (tablón de anuncios , B.O.P. de Zamora etc...) :

BASES PARTICIPACIÓN XI FERIA DE LA ALFARERÍA DE PERERUELA

24 DE AGOSTO DE 2019

Organización.

El Ayuntamiento de Pereruela, en colaboración con Caja Rural de Zamora, organizan “Alfareruela 2019”, XI Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela, de ámbito nacional y transfronterizo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

PRIMERA.- Lugar y fecha de celebración. Horario.

“Alfareruela 2019” se celebrará en la Plaza Mayor de Pereruela de Sayago (Zamora), el día 24 de agosto de 2019, en horario ininterrumpido y de obligado cumplimiento, desde las 10:30 a las 19:30 horas. La falta de cumplimiento del horario conllevará la pérdida del incentivo por participar en la feria.

SEGUNDA.- Características y número de STANDS.

Los stands son gratuitos, de 3 metros de frente por 2 metros de fondo, diáfanos en sus cuatro lados y con toldos. Los stands previstos se montarán el día de la feria y se desmontarán cuando ésta concluya. En la presente edición el número máximo de puestos disponibles será de 25 para la alfarería y la cerámica, en caso de haber más de 25 solicitudes la comisión designará los 25 puestos.

No se podrá compartir el puesto sin el permiso expreso de la Organización y cada participante deberá acondicionar y mantener en buen estado su propio stand.

Los elementos necesarios para el montaje interior del stand al igual que el seguro y la responsabilidad sobre deterioro o pérdida de las piezas, serán por cuenta de cada participante.

Los espacios se asignarán según la planificación y las necesidades de la organización.

TERCERA.- Participantes y requisitos.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Dado el carácter monográfico de la muestra, será requisito imprescindible que el producto expuesto y a la venta sea, exclusivamente, alfarería o cerámica elaborada por los talleres artesanos.

Podrá presentar una pieza al concurso cada alfarero o ceramista que presente el correspondiente carnet de artesano, sólo se presentará una pieza al concurso por taller o alfarería.

Serán excluidos de la Feria los revendedores, los productos fabricados por procedimientos mecánicos e industriales, así como los vendedores de objetos tipo "baratija" o "souvenir". Tampoco se admitirán acabados no cerámicos.

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

CUARTA.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación. Valoración.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 18 de agosto de 2019. La solicitud (se adjunta modelo) y la documentación requerida se enviará por correo electrónico a cib@aytopereruela.com. La comunicación de admitidos y reservas se efectuará antes del día martes 20 de agosto de 2019, se realizará según el orden de entrada al correo electrónico (con fecha y hora) hasta cubrir los 25 puestos.

La documentación que aportarán los interesados será: fotocopia actualizada de los documentos que acrediten la condición de alfarero o ceramista (nº de registro artesano), currículum. Los alfareros que hayan participado anteriormente en esta Feria quedan eximidos de entregar dicha documentación.

En la valoración de las solicitudes por la Organización, se tendrán en cuenta el conjunto de varios criterios de selección: calidad del producto a exponer, cualidades técnicas del oficio, artesanía tradicional y/o innovación y diseño de los productos.

QUINTA.- Derechos y obligaciones de los expositores.

Los participantes tendrán derecho a la exposición y venta de sus propios productos y a los servicios generales de la Feria. Todos los alfareros admitidos se comprometen a cumplir y respetar las presentes Bases y a aceptar cualquier decisión relativa a la Feria que adopte la Organización.

Por participar en la Feria:

- 50€ (cincuenta euros) los alfareros locales.
- 100€ (cien euros) los alfareros de la provincia de Zamora
- 200€ (doscientos euros) los alfareros de fuera de la provincia de Zamora.

Cada alfarero o ceramista participante en la Feria que realice demostraciones, percibirá la cantidad de 50€ (cincuenta euros) adicionales, por este motivo.

La Organización no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

SEXTA. Atribuciones de la Organización.

La Organización se reserva el derecho de interpretar las Bases, así como comprobar la autenticidad de la documentación y los trabajos presentados, pudiendo rechazar o retirar lo que, parcial o totalmente, no se ajuste a las mismas, según su criterio. La Organización, se reserva el derecho de adoptar las medidas e introducir las modificaciones que considere pertinentes para el correcto desarrollo de la Feria.

“ALFARERUELA 2019”

XI FERIA DE ALFARERÍA Y CERÁMICA DE PERERUELA

24 DE AGOSTO DE 2019

SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA FERIA

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Población / Provincia _____

C.Postal _____

D.N.I./C.I.F. _____

Tfno. _____

E-Mail _____



Car con una “X”

Alfarero

Ceramista



y interesado en realizar demostración

Estoy interesado en presentar pieza de concurso

NÚMERO IBAN BANCARIO (obligatorio) _____

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Rótulo del STAND _____

_____ de _____ de 2019

Firma:

Bases de Convocatoria: XI PREMIO “ALFARERUELA 2019”

El Ayuntamiento de Pereruela y Caja Rural de Zamora, convocan el “XI PREMIO ALFARERUELA 2019”, cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector alfarero.

Con este premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

1.-PARTICIPANTES.

Podrán formar parte en este Certamen aquellos alfareros que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de Castilla León y otros alfareros del resto de las Comunidades Autónomas, que deberán acreditar su condición de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

2.- ADMISION DE OBRAS.

Cada participante podrá concurrir con **UNA** obra original, la cual se presentará, por cualquier medio, **el día 24 de agosto de 2019, antes de las 10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora). Sólo se presentará una pieza al concurso por taller o alfarería

Antes de finalizar el día **18 de agosto de 2019**, deberá haber formalizado su

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

participación mediante envío de inscripción, por correo electrónico a cib@aytopereruela.com, incluyendo fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra deberá ir identificada en la parte trasera con el nombre y apellidos del autor.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (mayúscula o impresa). Las inscripciones serán admitidas por riguroso orden de llegada al correo electrónico cib@aytopereruela.com (día y hora).

El departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se seleccionarán 25 piezas, como máximo, en caso de haber más de 25 solicitudes la comisión designará los 25 puestos

3.- TEMA.

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma artesanal y tradicional.

4.- RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día de 24 de agosto de 2019, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario ("Ejemplar para el Autor") por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirse a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguros que cubran tales gastos.

5.- PLAZO DE ADMISION.

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo electrónico, finalizará el día 18 de agosto de 2019.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

6. SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO

De las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 25 para optar al Premio, que será decidido por un Jurado de tres miembros, presidido por el representante del Ayuntamiento (Director del centro de Interpretación del Barro) y compuesto por otras dos personas de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y artesanía designadas por el Ayuntamiento de Pereruela. Actuará como Secretario el mismo presidente. Podrá, en función de las instrucciones del Ayuntamiento y de las necesidades del concurso, haber cambios en lo que respecta a la composición del jurado.

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir sobre los Premios y emitir el fallo (otorgándolos o declarándolos desiertos), las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como fraccionar el Premio y establecer Accésit entre dos o más obras.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la totalidad de sus miembros, si son tres, y la mayoría si fueran más. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado, previamente designado como tal.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras, que habrán de figurar en la Feria "ALFARERUELA", hasta que esta haya sido clausurada (19:30 horas del día 24 de agosto de 2019).

7.- PREMIOS.

Se fijan tres premios:



PRIMERO PREMIO, dotado de 400 euros, otorgado por el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago



SEGUNDO PREMIO, dotado con 250 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora



TERCER PREMIO, dotado con 150 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

nivel adecuado.

8.- EXPOSICIÓN.

La exposición de las obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 14:00 y hasta las 19:30 horas del día 24 de agosto de 2019, en el stand habilitado para ello en la propia Feria.

9.- ENTREGA DE PREMIOS.

La selección de los ganadores del concurso se realizará el mismo día 24 de agosto de 2019 y el abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria según los datos facilitados por los premiados en un plazo de diez días.

10.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "ALFARERUELA". De no hacerse así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas. No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pereruela, permaneciendo expuestas en el Centro de Interpretación del Barro, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incurso en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificada por la Organización.

SÉXTO.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se presenta ningún informe .

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ningún ruego o pregunta.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003